



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

11871 *Modificación Ordenanza IBI*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 6/6/2013 aprobó la modificación de la ordenanza fiscal del IBI y la aprobación provisional de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo por un termino de 30 días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, situado en la calle Ciutat 20, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Considerando que el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Capdepera, 12 de junio de 2013

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

